



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2011-MPT**

Pampas, 19 de julio de 2011

### **VISTO:**

El Informe N° 021-2011/MPT/CEP/ADS, enviado por el presidente del Comité Especial Permanente de Procesos para Contratación por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública y Licitaciones Públicas, para la adquisición de servicios, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas del Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MPT-CEP, cuyo objeto es la Consultoría de obra: “Elaboración de expediente técnico - Construcción de la piscina temperada y centro recreacional Pampas, provincia de Tayacaja Huancavelica”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Bases administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MPT-CEP, cuyo objeto es la Consultoría de obra: “Elaboración de expediente técnico - Construcción de la piscina temperada y centro recreacional Pampas, provincia de Tayacaja Huancavelica”, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 123-2011-MPT, de fecha 08 de abril de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

